ANEXO I – PROFORMA DE DICTAMEN

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 26/08/2018

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: *"REFACCIÓN DE PUENTE EN ACCESO A BARRIO SANTA ROSA"*

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2.051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

El informe Técnico del Departamento de Obras Publicas de la Institución Municipal es de suma importancia la reparación de la mencionada estructura que se encuentra ubicada en la calle de acceso que sirve como entrada y salida al Barrio Santa Rosa; se deberá Implementar el Proceso de Vía de Excepción por Urgencia Impostergable.----------

Documento que acredita los hechos base del procedimiento:
Memo No. **/2018**. Fecha: **24/09/2018** Dependencia de Origen: **Obras.**
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(**X**) PAC N°: **352565**
(….) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(**X**)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 32 de fecha **26/09/2018**

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(….) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los servicios se encuentran individualizadas según Memo N° ___ de fecha 25/08/2018
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(…..) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(…..) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(…..) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(…) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en

el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(**X**) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Según informe Técnico del Departamento de Obras Publicas de la Institución Municipal es de suma importancia la reparación de la mencionada estructura que se encuentra ubicada en la calle de acceso que sirve como entrada y salida al Barrio Santa Rosa, que por las últimas lluvias presenta un deterioro muy notable dificultando el transito seguro por la misma.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDUM

A: Dr. José A. Vallejos S.
Intendente Municipal

DE: Arq. Fernando Arevalo
Dpto. de Obras Públicas

REF: Informar sobre Obra, Ampliación y Reparación General de Puente

FECHA: 24/09/18

Por el presente me dirijo a Usted, con el objeto de presentar informe con respecto a la Obra "Ampliación y Reparación General de Puente" ubicado sobre la Calle Manuel Domínguez e/ Benjamín Aceval de la ciudad.

Conviene señalar que el puente existente sufrió importantes daños en su estructura y está ubicado sobre una calle muy transitada por vehículos de gran porte y por peatones, el mismo constituye una vía de circulación entre dos importantes y muy poblados barrios de la ciudad (Alegre-Felsina).

El puente está ubicado en la intercepción de la calle que da al frente del acceso a la industria azucarera Felsina, y requiere de la administración municipal una rápida respuesta al problema planteado en el lugar.

Por tanto se recomienda declarar de emergencia y de suma urgencia la reparación de la misma, en base al proyecto y presupuesto básico presentados.

Se adjuntan imágenes, planilla, cómputo métrico y presupuesto con IVA incluido.

Atentamente

INTENDENCIA MUNICIPAL
Mesa de Entrada
Fecha: 24-09-18
Firma:
Aclaración: Miriam Caceres
Nº: 8103/18
Hora: Tel.:

Arq. Fernando Arevalo
Director de Obras Públicas

DICTAMEN FINAL:

La Municipalidad de Guarambare se halla comprometida con la ciudadanía brindándole infraestructura vial segura, por todo lo expuesto, Resulta una URGENCIA IMPOSTERGABLE la necesidad de Ejecutar Procesos más Breves y Adecuados a las Disposiciones Legales vigentes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" motivo por el cual la Intendencia Municipal deberá Autorizar a la UOC a realizar de manera **URGENTE** el procedimiento por la Vía de Excepción (Urgencia Impostergable) adecuados estrictamente a las disposiciones legales mencionadas más arriba en el tiempo más breve posible

Director de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py